

17 AGO 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.986/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Lic. Sara OJEDA, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano" en Hogares de Adultos Mayores dependientes de la Dirección de Adulto Mayor del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz y Hogares privados;

QUE se deja sin efecto la solicitud de prácticas pre-profesionales en los Hogares de Adultos Mayores dependientes de Ministerio Social y privados dado que no existe el Marco Legal para el ingreso de los alumnos a los hogares privados, así como tampoco se cuenta con el Acta Acuerdo o Convenio Marco para el ingreso de los alumnos a los hogares dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Cruz;

QUE a fs. 38 obra Nota presentada por la docente Lic. Sara OJEDA, mediante la cual informa y solicita autorización para que los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria realicen las prácticas correspondiente a la asignatura "Enfermería de la Atención del Adulto y el Anciano", en los Servicios de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Consultorios de diabetología, Programa de HIV, Guardia y Emergencias, dependiente del Hospital Regional, los días miércoles, jueves y viernes en la franja horaria de 07 a 18 hs, a partir del 7 de septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2016;

QUE la práctica de la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano", estará a cargo de los docentes Lic. Miguel GALARZA y Lic. David SORIA;

QUE obra Nota N° 157/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE asimismo informa que las alumnas CAÑETE OJEDA Raquel, LOPEZ Valentina Elizabeth, MARTINEZ Estela Rosa, QUIPILDOR Inés Pamela, ROMERO Mariela Noemí y SANCHEZ Rosa Katherina se encuentran inscriptas en la asignatura en estado pendiente, no cumpliendo con los requisitos académicos para realizar dicha práctica;

QUE se informó a la Lic. Sara OJEDA de la Nota N° 157/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE a fs. 39 obra Nota presentada por la docente Lic. Sara OJEDA informando la nómina definitiva de los alumnos que realizarán la práctica en cuestión;

QUE la Secretaria Académica y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano" en los Servicios de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Consultorios de diabetología, Programa de HIV, Guardia y Emergencias, dependiente del Hospital Regional, los

///



533



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

días miércoles, jueves y viernes en el horario de 07 a 18 hs, a partir del 7 de septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2016, los que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Sara OJEDA, Lic. Miguel GALARZA y Lic. David SORIA.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

**ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO** que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

**ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento** Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARB

DISPOSICION

Nº 533



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
ACUÑA, IVANA ANTONELLA	37.232.497	27/05/1994
AGÜERO LOSARDO, FABRICIO GABRIEL	37.161.070	02/03/1994
AMPUERO, SANDRA CRISTINA	33.911.369	12/11/1988
ANDRADE HERNÁNDEZ CLAUDIO ESTEBAN	35.570.429	21/10/1990
DIDIO, GABRIELA NIEVES	31.371.258	20/12/1984
FERREYRA, DENISA YAMILA	36.288.479	08/10/1992
GAITON, LUCIA ANABEL	37.048.657	18/05/1993
MANSILLA, CLAUDIA EDITI	24.336.356	20/06/1975
MANSILLA, LEANDRO MARTIN	35.217.399	27/10/1990
MONTIEL MARINA MARIANELA	37.392.608	28/03/1993
MUÑOZ SANCHEZ, CRISTINA SOLEDAD	18.825.403	27/06/1978
ORTEGA VELASCO, DEYSI	19.016.328	13/11/1980
OYARZO MIRANDA, NOELIA SUSANA	35.567.381	10/07/1991
PAGES, CLAUDIA IRENE	30.684.315	24/03/1984
POLO GERARDO MANUEL	30.644.346	26/12/1983
RIVAS, TATIANA YAMILA	33.285.539	30/10/1987
RODRIGUEZ LORENA MARICEL	35.570.893	06/03/1991
RUNIN ANA BEATRIZ	26.665.537	21/08/1978
SILVA NUÑEZ, DANITZA PAZ	19.019.482	29/06/1993
VAZAR, NIEVE MARIELA	31.189.552	20/07/1984



533